

# La Bandera

Toledo 1.º de Febrero de 1911.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

## Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al  
Director.No se devuelven los origi-  
nales.DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3   >  
Trimestre..... 2   >

Pago adelantado.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 céntos.

### SUMARIO

El tercer sumando.—Propuestas del concurso de traslado de Noviembre de 1910.—Escalafón provincial.—(Continuación).—Noticias.—Anuncios.

## EL TERCER SUMANDO

Los artículos 23 y 24 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas (con el cual *la* tengo emprendida) nos hablan de un tercer sumando para la hoja de servicios, cuyo sumando no acaba de convencerme, no encuentro en él la *sólida* razón de su existencia.

Por lo que toca al 1.º de los sumandos (totalidad de servicios en la enseñanza), de él protesto; del 3.º de ellos, reniego en absoluto: voto no más que á favor del 2.º, ó sea por la suma de años de servicios en la respectiva categoría. Porque conceder valor triplicado á los años que se llevan en la Escuela desde la cual se solicita (3.º sumando) lo encuentro tan injusto como absurdo, tan caprichoso como perjudicial á muchísimos Maestros.

No se me oculta que machacar ahora sobre este hierro, relativamente frío, quizá sea extemporáneo por cuanto há ya unos meses pasó la actualidad; mas como por otra parte es éste un tema que viene á estar con frecuencia en actividad, puesto que al cabo del año le vemos pasar repetidas veces, es la razón por la cual cuando pasa este rábano le compro. Perdónese me, pues, tal insistencia; que hay cosas que al callarlas, ello revelaría una complicidad en el absurdo que trato de tenacear.

Ya sabemos que ese 3.º sumando tiende á que el Maestro permanezca el mayor tiempo posible en la Escuela á cuyo frente se halla: es lo que ha venido á sustituir á aquella odiosa traba de los tres años que antes nos exigía el pasado Reglamento,

traba odiosa que el general clamoreo consiguió levantar por fin.

¿Y con el 3.º sumando quiere la Administración garantizar los intereses de la enseñanza? ¿Por ese procedimiento quiere el nuevo Reglamento sujetar (indirectamente) al Maestro en la Escuela? ¿No tiene la Administración otros medios más eficaces, más directos, más justos, más razonables para ello? ¿Es el Maestro el que ha de ponerlo todo? ¿Ha de cargarse toda la cuenta al Maestro?

¿Y por qué el Estado, el Municipio (en lo que de él dependa), la Administración, quien sea, no han de buscar otros medios más adecuados para evitar el frecuente movimiento de Maestros?

Muchos medios tiene á su alcance la Administración pública para evitar un tanto ese movimiento: ahí tiene, v. gr., la elevación de los miserables sueldos que hoy disfrutamos, los ascensos en la misma Escuela (escalafones) y, adjunto á esto, la inmediata construcción de locales capaces é higiénicos. Tan claro es esto que nos parece una candidez, una inocentada el citar lo. ¡Es tan sabido!

Pero no; aquí se quiere todo á costa del Maestro: aquí se darán cien y cien vueltas al buñuelo, aquí se darán mil y mil rodeos á las cosas para, de todos modos, venir á parar á cargar toda la cuenta al Maestro..... ¡Todo, todo, menos soltar un cuarto para Escuelas y Maestros! Todo, incluso hacer Reglamentos caprichosos y pintorescos, antes que resolver directamente y de plano el eterno problema de la enseñanza pública.

Con ese 3.º sumando de que venimos hablando se quieren garantizar los intereses de la enseñanza, so pretexto de que así los Maestros permanecerán más tiempo en la Escuela en que se hallen; ¿no es eso? Así parece. Pero lo positivo, lo cierto y ello es que ese 3.º sumando no sirve más que para favorecer á todos aquellos que ya estaban de antemano